ADICION 001- AO 005-2023

Entre los suscritos a saber, **SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ**, mayor de edad, vecina de Cúcuta, identificada con cédula de ciudadanía número 13.450.905 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA**, Nit. 800.165.874-0, quien obra en virtud de la delegación contenida en la Resolución 1718 del 15 de julio de 1996, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial Cúcuta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución 1388 del 18 de agosto de 2021, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y acta de posesión de fecha 09 de septiembre de 2021, quien se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el consorcio **CONSORCIO CSJ-BOYACA** identificado con **NIT. 901.699.929-5**, Representada legalmente por el señor **YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 1.019.030.585** expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal Calle 134 No. 151 A 39 Bogotá D.C., hemos convenido celebrar la presente adición No. 001 a la Aceptación de Oferta No 005 de fecha 29 de marzo de 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Nación Consejo Superior de la Judicatura celebró Aceptación de Oferta No 005 del 29 de marzo de 2023, cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, obras de adecuación necesarias en el Palacio de Justicia de Arauca – Calle 21, para el funcionamiento del Juzgado 1° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Arauca; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015*" ; **2)** El valor inicial del contrato se pacto por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 15.649.659=) MCTE**; **3)** Que el plazo de ejecución del mismo se pactó por el término de TREINTA DIAS (30) , contados a partir del 02 de Mayo de 2023 y hasta el 31 de Mayo de 2023; **4)** Que con base en la solicitud hecha por la supervisora del contrato, la ingeniera **MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON**, se recomienda la presente **ADICION** mediante Acta No 078 de fecha 26 de mayo de 2023, aprobada por el Junta Seccional de Contratación, con base a la necesidad planteada de Adicionar la presente Aceptación de Oferta, considerando que Mediante oficio No. CSJ-AO 005-OB007 del 24 de mayo de 2023, el representante Legal del Consorcio CSJ-BOYACA, Yefferson Andrés Diaz Hernández, presenta solicitud de adición al contrato No. AO-005-2023, argumentando lo siguiente:*En el desarrollo del contrato de obra No AO 005-2023 que tiene como Objeto Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, obras de adecuación necesarias en el Palacio de Justicia de Arauca – Calle 21, para el funcionamiento del Juzgado 1° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Arauca; que una vez realizado el replanteo de las obras en intervención en el marco del contrato de la referencia se presentan las siguientes observaciones frente a cantidades a ejecutar al igual que la inclusión de actividades no previstas en obra y las necesidades de la entidad, al igual solicitamos se realice una adición contractual por el monto de $ 3.541.008, AIU E IVA Incluidos, de acuerdo con la siguiente justificación. **DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:** ITEM 1,1 Corte de muro en drywall existente. Incluye retiro y disposición final. En esta actividad disminuye 1.42 ml, quedando en valor actual 4.01 ml; ITEM 2.1 Suministro e instalación de Muro en drywall a doble cara, espesor 0,12 mt. Incluye soportes autoadhesivos, perfilería, resanes entre laminas, tres manos de pintura, filos lineales, dilataciones y demás materiales necesarios para su correcta instalación. En esta actividad disminuye 1.52 ml, quedando en valor actual 21.07 ml. **AUMENTO DE CANTIDADES:** ITEM 2,2 Estuco y pintura para muros en vinilo tipo 1 (3 manos) color blanco. Incluye equipos, filos, dilataciones, suministro, limpieza y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación. De acuerdo con la ejecución de las actividades los ítems antes indicados anteriormente y teniendo en cuanta que se presentan menores cantidades, esto genera una mayor cantidad de obra en la ejecución del presente ítem, Por lo que es necesario realizar el correspondiente ajuste en cantidades con el fin de poder entregar un espacio intervenido en su totalidad al igual que se agradable para los*

funcionarios que harán uso de mismo.

ITEM 3.1 Suministro e instalación de ventana con marco de aluminio de H=1,00 mt con vidrio templado de 5mm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. En esta actividad aumento su cantidad de 5.13 m2 a 5.47 m2, teniendo en cuenta la altura de la luceta sobre la puerta trasera del espacio a intervenir y adicionalmente que contiguo a esta puerta se realizara la instalación una ventana para poder tener mejor iluminación del espacio, se hace necesario reajustar la mediad en altura con el fin de garantizar homogeneidad en los acabados al igual que para poder obtener una mayor iluminación exterior. Las disminución y aumento de las cantidades anteriormente descritas obedecen a un ajuste en la disposición de los espacios a intervenir para obtener una mejor funcionalidad de los mismos de igual forma se puede observar que es necesario realizar la inclusión de 2 ítems no previstos y la supresión de un ítem el cual sería remplazado por la funcionalidad, estética y mejor presentación al área de uso, garantizando una homogeneidad en los acabados del palacio de justicia. ***INCLUSIÓN DE ÍTEMS NUEVOS:*** *ITEM 5.1 Guarda-escoba en Baldosa similar a la existente h=0,08 m. Una vez realizado el replanteo se observa que es necesario realizar la instalación de guarda escobas en los muros nuevos al igual que algunos tramos de los muros existentes que por el paso del tiempo se han desprendido, toda vez que este elemento es una protección contra los golpes y suciedad de los muros, de igual forma poder garantizar la homogeneidad de los acabados de los espacios intervenidos dentro del marco del contrato.; ITEM 5.2 Suministro e instalación de mesón imitación granito pulido (A=0.60 m). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Se requiere suprimir el ítem 3. De acuerdo con la funcionalidad que proporciona un ancho más amplio tanto para los funcionarios como para los usuarios, en cuanto una mejor atención y adecuada recepción de documentos entre otras, al igual por las necesidades del espacio en intervención es preciso aumentar la longitud de este a 1,98 m;* Así bien, conociendo de antemano los argumentos técnicos expresados por el contratista de obra (CONSORCIO CSJ-BOYACA) y teniendo en cuenta las intervenciones proyectadas a realizar, se encuentra oportuno ejecutar los siguientes ítems no previstos, cuyos precios unitarios se encuentran soportados en los respectivos APU presentados por el contratista.

ITEMS NO PREVISTOS					
NP	**NO PREVISTOS**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
NP 01	Guardaescoba en Baldosa similar a la existente h=0,08 m	ML	25,82	$ 52.411,00	$ 1.353.252,02
NP 02	Suministro e instalación de mesón imitación granito pulido (A=0.60 m). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	1,98	$ 1.175.811,00	$2.328.105,78

Teniendo en lo anterior y atendiendo a la justificación realizada por el contratista, se requiere adicionar el contrato de obra AO-005-2022, en las siguientes nuevas condiciones:

CONTRATO AO-005-2023	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 15.649.659,00
VALOR ADICIÓN 1	$ 3.541.008,00
VALOR FINAL CONTRATO	$ 19.190.667,00

5) Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato en suma **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHO PESOS M/CTE ($ 3.541.008,00).** Teniendo en cuenta la solicitud mediante formato se solicita la adición de la Aceptación de Oferta No 005 de 2023 así:

ACEPTACION DE OFERTA 005-2023	VALOR INICIAL
VALOR INICIAL.DEL CONTRATO	$ 15.649.659,00
VALOR ADICION SOLICITADA	$ 3.541.008,00

Que se cuenta con el CDP No. 9523 Unidad 08 del 26/05/2023, para llevar a cabo la presente adición.

6) Que con la presente adición, se garantiza el acceso a la administración de justicia de la entidad y el correcto funcionamiento de los Despachos Judiciales, permitiendo a su vez el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Rama Judicial y manteniéndose las condiciones financieras inicialmente pactadas, sin que con ello se afecte el equilibrio económico del negocio jurídico, cuestión que manifiestan expresamente las partes contratantes, de acuerdo a lo citado en el literal anterior. Definidos estos antecedentes, las partes, de común acuerdo, proceden a celebrarla la presente **Adición No 001 a la Aceptación de Oferta No 005 de fecha 29 de Marzo de 2023**, para lo cual hemos **ACORDADO: CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del presente contrato en un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHO PESOS M/CTE ($ 3.541.008,00)**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedara en la suma total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($19.190.667,00). CLÁUSULA TERCERA**: **IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor monetario que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial se compromete a pagar por la presente adición queda sujeto a la asignación de cupo PAC que la División Del Tesoro Nacional asigne a la entidad y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 08, respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA	No DE CDP	FECHA	RUBRO	VALOR DESTINADO PARA ESTA ADICION	UEJ	RECURSO
2023	9523	26-05-2023	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 3.541.008	27-01-08-017	10

Se efectuará la adición del registro presupuestal No. 32623 del 26 de abril de 2023, una vez sea aprobada la presente adición. **CLAUSULA CUARTA: POLIZAS**: El CONTRATISTA se obliga a ajustar la póliza en tiempo y valor, y subirla a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). **CLÁUSULA QUINTA**: **VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en la **Aceptación de Oferta No 005 de fecha 29 de marzo 2023**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** la presente adición, se entiende perfeccionado con la firma de las partes de manera electrónica. Para constancia se firma en Cúcuta, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de 2023.

EL CONTRATANTE,

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Seccional

EL CONTRATISTA,

CONSORCIO CSJ-BOYACA
NIT. 901.699.929-5
R/L YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ
C.C. 1.019.030.585 de Bogotá

(Aprobado por correo electrónico)
VB. Asistencia legal

AMPB

